



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00912063- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el agente Arturo Edgardo Ruiz por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2022; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el agente Ruiz, Legajo 37599, se desempeñó en un cargo docente categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Enseñanza de la Facultad; que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de cincuenta y un años, dos meses a la fecha, y que cesó en sus funciones a partir del 1 de noviembre de 2022 por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por el artículo 90º del Decreto 366/06 y por la Resolución 628/06 del H. Consejo Superior y en lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al agente Arturo Edgardo RUIZ, Legajo 37599, 29 (veintinueve) días hábiles de licencia anual no gozada en el cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

